



PROYECTO DE CALUSURA PARA PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PARA TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Planta de Digestión Anaerobia Estepa

INFORMACION DE CONTACTO

FECHA: 19-04-2025

BIO VELÁZQUEZ, S.L.



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 1/11	

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA	4
3.	OBJETO DEL PROYECTO.....	5
4.	UBICACIÓN DE LA PLANTA PROPUESTA	5
5.	OBJETO DEL DOCUMENTO.....	6
6.	FASE DE CLAUSURA DE LA PLANTA	7
6.1.	GESTION DE LOS RESIDUOS POR CESE DE LA ACTIVIDAD: RESIDUOS ALMACENADOS.....	7
6.2.	GESTION DE RESIDUOS PRODUCIDOS POR CESE DE LA ACTIVIDAD: DEMOLICION	8
7.	FIRMA DEL TECNICO REDACTOR	11

Nº Reg. Entrada: 202599909528385. Fecha/Hora: 25/07/2025 10:50:27

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 2/11	

1. ANTECEDENTES

Actualmente, las ciudades, las industrias y todos los sectores de la sociedad en general, generan residuos difíciles de gestionar sin dañar el medio ambiente.

La Directiva Europea de residuos 2008/98/CE (modificada por la Directiva UE 2018/851) prioriza el reciclaje y la valorización de los residuos frente a su eliminación en vertedero al considerarse esta última como la opción de gestión de residuos menos deseables. En el ámbito de los residuos también incide el Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y competitiva (2020), donde se incluyen propuestas para un uso más eficiente de los recursos y la valorización de estos para evitar su destino a vertedero.

En el ámbito nacional la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático. Se contribuye así al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030 y en particular a los objetivos 12-producción y consumo sostenibles- y 13-acción por el clima-. Esta ley, en su artículo 8, establece el siguiente orden de prioridad, relativo a la jerarquía de gestión de residuos:

- Prevención,
- Preparación para la reutilización,
- Reciclado,
- Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y
- Eliminación.

Por todo ello, teniendo en cuenta la normativa europea como la nacional, la valorización de residuos prima frente a su eliminación.

El campo de la valorización de residuos, en concreto, valorización energética mediante la producción de biogás aparece, por tanto, como una esperanza a la sostenibilidad.

Dentro del contexto europeo, la producción de biogás es una de las tecnologías contempladas en la Directiva (UE) 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, incluyéndose también en el Pacto Verde Europeo debido a su contribución a la descarbonización, al desarrollo de la economía circular y a la integración de sistemas energéticos.

En esta línea, a nivel nacional, el fomento de gases renovables, donde se incluye el biogás, el biometano y el hidrógeno renovable, está contemplado en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Así mismo, en la Ley 7/2021, de 20 mayo de cambio climático y transición energética, se especifica en su artículo 12 lo siguiente, “El Gobierno fomentará, mediante la aprobación de planes específicos, la penetración de los gases renovables, incluyendo el biogás, el biometano, el hidrógeno y otros en cuya fabricación se hayan usado exclusivamente materias primas y energía de origen renovable o permitan la reutilización de residuos orgánicos o subproductos de origen animal o vegetal”.

Respecto a la reducción de emisiones, la Estrategia de la UE sobre el Metano, establece medidas en los sectores de la energía, agropecuario y los residuos para reducción las mismas. Por su parte, también la Política Agraria Común (PAC) las promueve mediante el fomento de buenas prácticas, el establecimiento de esquemas de reducción de emisiones de metano y el apoyo a las plantas de biogás.

En este sentido, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP 2050), considera la producción de biogás una de las principales líneas para conseguir la reducción de emisiones y el Programa Nacional del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 3/11	

Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), refleja medidas para la recogida separada de biorresiduos con destino a biometanización, con el fin de disminuir el depósito de estos flujos en vertedero y así contribuir a la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos.

A diferencia de otras tecnologías de energías renovables, generalmente en la producción y aprovechamiento del biogás no se parte de un recurso disponible de forma espontánea en la naturaleza y en principio, cualquier materia orgánica puede utilizarse para producir biogás.

Si además, para producirlo, se utilizan, como recursos energéticos, materias primas residuales (residuos agrarios, subproductos agropecuarios, biorresiduos de competencia municipal y lodos de depuradora), se contribuye en gran medida a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contemplando también una gestión sostenible de residuos.

La posibilidad de utilizar las materias primas consideradas para la producción de biogás se ve condicionada por diversas circunstancias entre las que destacan la cantidad accesible con criterios suficientes de sostenibilidad (la que puede ser gestionada, es decir, recogida, transportada y almacenada sin aumentar la huella de carbono del proceso), la estacionalidad y la existencia de usos alternativos.

Por último, hay que señalar que el biogás producido mediante la digestión anaerobia (en ausencia de oxígeno), se encuentra en un nivel tecnológico y de desarrollo sectorial más avanzado que otros procesos de producción de biogás. Siendo un claro ejemplo de economía circular ya que el residuo se convierte en recurso y se evita la entrada de materiales vírgenes dentro del sistema de producción de biogás.

En el caso de la obtención de biometano, implica un proceso posterior de depuración del biogás para su transformación. El biometano producido a partir de biogás puede desplazar gradualmente al gas natural de origen fósil en sus usos habituales pues es plenamente intercambiable. Además, se contribuye a la reducción de la importación de gas natural reduciéndose con ello la dependencia energética.

2. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA

A continuación, se recogen una serie de datos generales de planta gas renovable proyectada:

	DATOS GENERALES DE LA PLANTA DE BIOGÁS
RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR	BIO VELÁZQUEZ, S.L.
NIF	██████████
DOMICILIO SOCIAL	██
UBICACIÓN DE LA PLANTA DE BIOGAS	Polígono 6 parcela 86 (ref. catastral. 41041A006000860000HR)
ALCANCE	Producción de gas renovable para producción de biometano que se inyectará en la red de gas natural mediante gasoducto real.
CNAE (REV. 2009)	35.21 Producción de gas 38.32 Valorización de materiales ya clasificados
EPÍGRAFE IPPC (SEGÚN REAL DECRETO 815/2013)	5.4 Valorización, o una mezcla de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos con una capacidad superior a 75 toneladas por día que incluyan una o más de las siguientes actividades: a) Tratamiento biológico. Cuando la única actividad de tratamiento de residuos que se

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 4/11	

	lleve a cabo en la instalación sea la digestión anaeróbica, los umbrales de capacidad para esta actividad serán de 100 toneladas al día.
TIPOS DE PRODUCTOS	Residuos no peligrosos (residuos orgánicos)
CAPACIDAD NOMINAL DE LA PLANTA DE ENERGIA RENOVABLE	170.000 t/año 1.556 Nm ³ /h de biogás 950 Nm ³ /h de biometano
RÉGIMEN FUNCIONAMIENTO PREVISTO	Funcionamiento previsto de continuo de 24 h/día y 365 días/año salvo paradas de mantenimiento

3. OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo del desarrollo del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una planta de producción de biogás y su purificación a biometano a partir de 170.000 t/año de residuos.

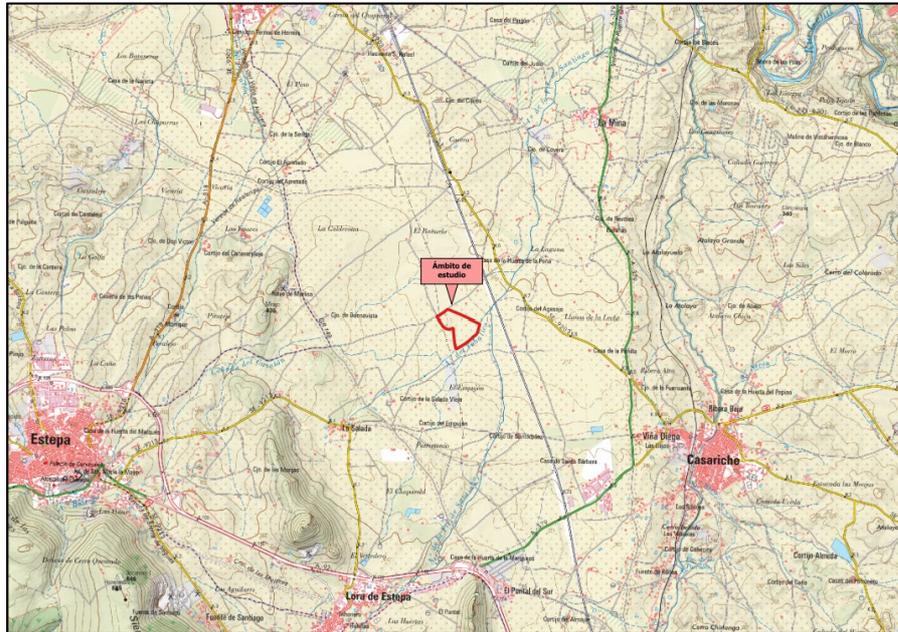
Este volumen de residuos de entrada a la planta garantizaría una producción aproximada de 92,1 GWh/año de biometano.

El biometano generado será inyectado a la red de gas natural de distribución en el gasoducto, cuyo trazado discurre en la parte occidental de la parcela catastral de implantación.

4. UBICACIÓN DE LA PLANTA PROPUESTA

El emplazamiento en el cual la empresa BIO VELAZQUEZ, S.L pretende instalar la planta de biometano se ubica en el término municipal de Estepa (Sevilla).

A continuación, se incluyen los planos donde se recogen la ubicación y acceso de la futura planta de biometano:



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 5/11	





GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41041A006000860000HR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 6 Parcela 86
LA SALADA. ESTEPA [SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	O: Olivos secano	03	211.948

PARCELA

Superficie gráfica: 211.948 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

5. OBJETO DEL DOCUMENTO

Por un lado, el trámite de Autorización a persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos permite obtener la autorización para las personas físicas o jurídicas que pretendan realizar operaciones de tratamiento de residuos, conforme lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 6/11	

Estas autorizaciones son concedidas por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde tengan su domicilio o sede social los solicitantes y serán válidas para todo el territorio español.

Por otro lado, el trámite de Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos permite obtener la autorización para las instalaciones en las que se pretendan realizar operaciones de tratamiento de residuos, conforme lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Estas autorizaciones serán concedidas por la Comunidad Autónoma donde se vayan a ubicar estas instalaciones de tratamiento.

Se redacta el presente proyecto de autorización de las instalaciones de tratamiento de residuos con la siguiente finalidad:

- Presentar la Solicitud de Autorización de personas o entidades que realizan operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, lugar donde la empresa promotora tiene su domicilio social.
- Presentar la Solicitud de Autorización de instalaciones de tratamiento de residuos no peligrosos ante la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, lugar donde la empresa pretende instalar la planta.

6. FASE DE CLAUSURA DE LA PLANTA

El Proyecto de Clausura establece las directrices para el cierre definitivo de la planta de biometano, garantizando una gestión adecuada de los residuos generados. Su objetivo principal es minimizar el impacto ambiental derivado del cese de actividades, cumpliendo con la normativa vigente en materia de residuos.

Este apartado aborda la identificación, tratamiento y disposición final de los residuos acumulados en la planta, incluyendo el digestato remanente y residuos sólidos.

Una vez completada la vida útil de instalación se procede a la fase de desmantelamiento del proyecto, en la que el objetivo es retirar todos los elementos que se instalaron durante la fase de ejecución y revertir, en la medida de lo posible, las actuaciones realizadas, intentando recuperar las condiciones iniciales del entorno.

Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Previo al inicio de las labores de desmantelamiento de la planta, se notificará a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos. Esta comunicación garantizará que el cierre de la instalación se realice conforme a la legislación vigente, permitiendo la supervisión de las actuaciones y asegurando que no queden pasivos ambientales que puedan afectar la salud pública o los ecosistemas circundantes.

6.1. GESTION DE LOS RESIDUOS POR CESE DE LA ACTIVIDAD: RESIDUOS ALMACENADOS

Previo al inicio del desmantelamiento, se realizará un inventario detallado de los residuos existentes en la planta, identificando sus cantidades, características y posibles destinos finales. Esta información permitirá diseñar un plan de actuación eficiente, priorizando la reutilización y el reciclaje sobre la eliminación en vertedero.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 7/11



Una vez categorizados, los residuos serán clasificados y segregados en función de su naturaleza y requerimientos de tratamiento. Se habilitarán zonas específicas para su almacenamiento temporal hasta su traslado a gestores autorizados. Durante esta etapa, se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias para evitar derrames, emisiones contaminantes o impactos en el medio ambiente.

Los SANDACH empleados en la producción de biogás, tales como purines, estiércol y otros subproductos orgánicos de origen animal, deben ser gestionados conforme al Reglamento (CE) 1069/2009.

Previo al desmantelamiento de la planta, se procederá a la retirada total de estos materiales de los sistemas de almacenamiento y pretratamiento, asegurando su envío a gestores autorizados para su valorización.

Por otro lado, en el caso de disponer de digestato almacenado, se enviará también a gestores autorizados para su valorización.

Para garantizar una gestión adecuada, se contratarán gestores de residuos debidamente autorizados por la administración competente. Estos se encargarán de la recogida, transporte y tratamiento final de los residuos conforme a las mejores prácticas ambientales y las exigencias legales. Para una primera selección de los gestores autorizados se empleará el Buscador público de instalaciones gestoras/productoras de residuos habilitado por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, donde se podrán consultar las operaciones de tratamiento y los residuos autorizados en cada una de las plantas.

En el caso de la maquinaria, será gestionada como RAEE y todos los traslados se notificarán mediante la plataforma e-RAEE y SIRA.

6.2. GESTIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS POR CESE DE LA ACTIVIDAD: DEMOLICIÓN

Una vez esté la planta vacía, se procederá a la demolición del edificio e instalaciones asociadas.

La Gestión de Residuos de Demolición (PGRD) tiene como objetivo establecer los procedimientos para la gestión de los residuos generados durante la demolición de la planta de biometano, conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Los residuos generados se clasificarán como residuos no peligrosos: materiales de construcción como hormigón, ladrillos, metales, madera, vidrio y plástico.

A continuación, se presenta una lista de los principales residuos que pueden generarse, con sus respectivos códigos LER (Lista Europea de Residuos):

RESIDUO	CÓDIGO LER
Hormigón	17 01 01
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	17 01 07
Madera	17 02 01
Vidrio	17 02 02
Plástico	17 02 03

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 8/11	

Cables eléctricos	17 04 10
Hierro y acero	17 04 05
Aluminio	17 04 02
Cobre, bronce y latón	17 04 01
Mezcla de metales	17 04 07
Materiales aislantes (no peligrosos)	17 06 04
Tierras y piedras	17 05 04

En el proceso de desmantelamiento, la gestión de los residuos generados se llevará a cabo siguiendo el principio de jerarquía de residuos, priorizando la reutilización y valorización sobre la eliminación. Estas operaciones están orientadas a minimizar el impacto ambiental y a maximizar el aprovechamiento de los materiales mediante su reincorporación en otros procesos productivos.

Este apartado describe las estrategias y procedimientos específicos para cada una de las operaciones de gestión de residuos:

- **Reutilización:** Aplicación de materiales y equipos en otros usos sin necesidad de someterlos a procesos de transformación.
- **Valorización:** Tratamientos que permiten recuperar recursos, como la conversión de residuos en materias primas secundarias o la obtención de energía.
- **Eliminación:** Gestión segura de aquellos residuos que no pueden ser aprovechados, asegurando su disposición final conforme a la normativa ambiental vigente.

Los RCDs se gestionarán de la siguiente forma:

➤ **PUNTO LIMPIO:**

Las áreas designadas para el almacenamiento de materiales y maquinaria deben contar con un sistema de puntos limpios para asegurar un almacenamiento selectivo y seguro de los materiales generados.

Para los residuos sólidos, se dispondrá de una serie de contenedores dentro del punto limpio, identificados con distintivos visuales escritos y de colores según el tipo de residuo. Además, se utilizarán recipientes específicos (bidones o contenedores) para recoger residuos líquidos que pudiesen surgir, como excedentes de aceites, hidrocarburos y otros posibles contaminantes generados durante el mantenimiento de la maquinaria.

Los puntos limpios se ubicarán sobre una superficie impermeabilizada y su recogida se realizará de manera periódica. Además, el punto limpio:

- Será accesible para el personal de la obra y estará claramente indicado si es necesario.
- Permitirá el acceso de los vehículos encargados de retirar los contenedores.
- No interferirá con el desarrollo normal de la demolición ni con el acceso y tránsito de la maquinaria en el recinto.
- El personal encargado de la obra recibirá formación sobre la segregación de los residuos producidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 9/11	

➤ **RETIRADA POR GESTOR AUTORIZADO:**

Para la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante el proceso de desmantelamiento de la planta de biometano, se llevará a cabo la retirada y tratamiento por parte de un gestor autorizado. Este procedimiento garantiza que los residuos se gestionen de acuerdo con la normativa vigente y se reduzca el impacto ambiental asociado a su disposición.

a. Contrato de tratamiento:

El contrato de tratamiento se formalizará con un gestor de residuos debidamente autorizado para la recogida, transporte, tratamiento y eliminación de RCD. Este contrato especificará las condiciones bajo las cuales se realizarán las siguientes acciones:

- Recogida y transporte de los residuos generados durante el desmantelamiento, con detalle de los residuos específicos a retirar (materiales de construcción, escombros, metales, etc.).
- Tratamiento adecuado de los RCD, el cual podrá incluir operaciones de valorización como el reciclaje o reutilización de materiales, según la naturaleza de los residuos.
- Plazos y frecuencia de retirada, garantizando que los residuos se evacuen en el menor tiempo posible para evitar acumulaciones innecesarias.
- Condiciones de seguridad para el transporte y tratamiento, asegurando la correcta manipulación de los RCD para evitar cualquier tipo de contaminación o riesgo para la salud pública y el medio ambiente.

b. Documento de Identificación de Traslado:

Durante el transporte de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), se cumplirá con la obligación de emisión de un Documento de Identificación de Traslado (DI), conforme a lo estipulado por la legislación de residuos. Este documento deberá contener los siguientes elementos:

- Identificación de los residuos: Descripción detallada de los RCD retirados, incluyendo la cantidad y tipo de material (escombros, hormigón, madera, metales, etc.).
- Origen y destino: La planta de origen (en este caso, la planta de biometano) y el destino final de los residuos (por ejemplo, una planta de reciclaje autorizada).
- Gestor autorizado: Información sobre el gestor autorizado encargado del tratamiento de los residuos, incluyendo su número de autorización y sus datos de contacto.
- Fecha de retirada: Para garantizar la trazabilidad del traslado y cumplir con los requisitos legales.
- Firmas: La firma tanto del transportista como del receptor de los residuos, confirmando la entrega y recepción de los materiales.

Este documento, junto con otros registros relacionados con la gestión de los RCD, permitirá mantener un control total sobre el flujo de residuos, asegurando su correcta gestión y tratamiento. Además, garantizará la trazabilidad del proceso, permitiendo realizar auditorías en caso de inspecciones por parte de las autoridades competentes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 10/11	

7. FIRMA DEL TECNICO REDACTOR

El presente proyecto técnico para gestión de residuos no peligrosos ha sido realizado en su totalidad por [REDACTED] graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Alcalá, colegiada número [REDACTED] en el Colegio Profesional de Ambientólogos de la Comunidad de Madrid (COAMBM).

BIO VELAZQUEZ S.L.
Madrid 19/04/2025

Nº Reg. Entrada: 202599909528385. Fecha/Hora: 25/07/2025 10:50:27

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE VERDALIA BIOENERGY Y NO DEBE UTILIZARSE PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA DE HERREROS POZA CERT. ELEC. REPR. B19819440	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVES2BXEMJ6EBDL58FVZR5C2EKMU	PÁG. 11/11	